

“AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS”
“2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2012-MPMN

Moquegua, 02 de Mayo de 2012

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en Sesión Ordinaria del 28-04-2012, el Dictamen N° 006-2012-COPPYR/MPMN de Registro N° 12107-2012 de fecha 27-04-2012, sobre suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Cultura.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional a suscribirse con el Ministerio de Cultura, es con el objeto de establecer los mecanismos de coordinación y de cooperación mutua entre las partes para el registro, investigación, protección, conservación y ejecución del Proyecto “Recuperación y Puesta en Valor de los Geoglifos de Chen Chen I Cumbres 3, 4 y 5 en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua”, a fin de garantizar las condiciones de ornato, preservación y de seguridad del Patrimonio Cultural;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 del 26-05-2003 y Ley 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en “Sesión Ordinaria” del 28-04-2012;

ACORDÓ:

1°.- Aprobar la Celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y la Municipalidad Provincial de “Mariscal Nieto”, con el objeto de establecer lineamientos de cooperación mutua entre las partes para el registro, investigación, protección, conservación y ejecución del Proyecto “Recuperación y Puesta en Valor de los Geoglifos de Chen Chen I Cumbres 3, 4 y 5 en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua” con Código SNIP 181444.

2°.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Desarrollo Económico Social y a la Subgerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de “Mariscal Nieto”, la ejecución de dicho Convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

“AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS”
“2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2012-MPMN

Moquegua, 02 de Mayo de 2012

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en Sesión Ordinaria del 28-04-2012, el Dictamen N° 006-2012-COPPYR/MPMN de Registro N° 12107-2012 de fecha 27-04-2012, sobre suscripción de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Cultura.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional a suscribirse con el Ministerio de Cultura, es con el objeto de establecer los mecanismos de coordinación y de cooperación mutua entre las partes para la gestión, formulación, evaluación y ejecución del Proyecto “Creación e Implementación del Museo de Sitio en la Zona Arqueológica de Chen Chen M1 (Sectoros 11, 12, 24, 25, 26) Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua”;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 del 26-05-2003 y Ley 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en “Sesión Ordinaria” del 28-04-2012;

ACORDÓ:

1°.- Aprobar la Celebración del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y la Municipalidad Provincial de “Mariscal Nieto”, con el objeto de establecer lineamientos de cooperación mutua entre las partes para la gestión, formulación y ejecución del Proyecto “Creación e Implementación del Museo de Sitio en la Zona Arqueológica de Chen Chen M1 (Sectoros 11, 12, 24, 25, 26) Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua” con Código SNIP 181407;

2°.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Desarrollo Económico Social y a la Subgerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de “Mariscal Nieto”, la ejecución de dicho Convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE